CONTRATO Nº...011/2014

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 278518/2014

CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIOS EN LA ESCUELA Nº 498 JUAN SIMON IRIARTE-

En la ciudad de Paraguari, República del Paraguay, a los...5..... días del mes de setiembre de 2014, entre la Municipalidad de PARAGUARI, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el **SR. RAMÓN GONZÁLEZ**, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: **GUSTAVO A. BENITEZ SANTACRUZ** con Cédula de Identidad Nº 4.348.903; en representación de la Empresa **GB CONSTRUCCIONES**, RUC Nº 4348903-6 en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa Nº 275512/14, domiciliado en la ciudad de Paraguarí, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, a fin de formalizar el presente CONTRATO, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la **"CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIOS EN LA ESCUELA Nº 498 JUAN SIMON IRIARTE"**, de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) Addenda

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_003 FONACIDE, Construcción de Obras de Uso Institucional, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Paraguarí, hasta la suma de guaranies **114.282.196 (ciento catorce millones doscientos ochenta y dos mil ciento noventa y seis).-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 278518/2014, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 375/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (ciento veinte) días calendarios, a partir de la suscripción del presente contrato.

G.B. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO) –AULAS PROTOTIPO DEL MEC 5.8 X 6.8

Nº	Cod. Catalogo	Rubro	Un	Cant	Prec. Unit.	Precio Final
1		Preparación de la obra				
		limpieza y preparación de terreno	m2	63,70	5.500	350.350
		replanteo	m2	63,70	5.500	350.350
2		Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	14,00	260.820	3.651.480
3		Estructura de HºAº				
		Viga y dado de Hº Aº	m3	0,82	2.390.850	1.960.497
		Encadenado de Hº Aº	m3	2,17	2.101.050	4.559.279
4		Muro de nivelación				
		de 0,45 cm	m2	3,6	191.268	688.565
		de 0,30 cm	m2	7,5	134.757	1.010.678
		de 0,60 cm	m2	0,6	217.350	130.410
7		Relleno y apisonado de interiores	m3	23,3	86.940	2.025.702
8		Aislacion asfaltica				
		de paderes	m2	6,4	31.878	204.019
9		Muro de elevacion				
		de 0,15 para revocar	m2	3,4	80.000	272.000
		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,5	165.000	5.692.500
		de 0,30 visto a una caras de ladrillos comunes	m2	13,5	165.000	2.227.500
		de 0,15 visto a una caras de ladrillos comunes	m2	34,3	85.000	2.915.500
		Envarillado bajo abertura 2o 8 por hilada(2 hiladas)	ml	12	20.000	240.000
10		Pilares				
		de 0,45 X 0,45 visto para corredor	ml	6,6	150.000	990.000
11		Techo				
	7213601-9999	de tejas y tejuelones prensado a maquina	m2	90,5	300.000	27.150.000

G.B CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS

		viga de madera y planchuela en galeria	gl	1	1.500.000	1.500.000
12		Revoque				
		de paredes interioro y extrerior a una capa	m2	64,3	26.807	1.723.690
		de viga cumbrera de HºAº	m2	10,3	42.021	432.816
13		Contrapiso	m2	58	37.674	2.185.092
14		Piso de baldosa calcarea	m2	58	98.532	5.714.856
		zocalo calcareo	ml	34	28.980	985.320
15		Abertura de madera				
		Puerta madera de 1,20 x 2,10	un	1	2.000.000	2.000.000
16		Abertura de metalica				
		Ventana tipo balancin	m2	6,84	350.000	2.394.000
17		Alfaizar de ventana				
		de revoque 1:3(cemento - arena)	ml	5	25.000	125.000
18		Pintura				
		de paredes a la cal	m2	64,3	10.868	698.812
	7213601-9999	de pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,9	18.113	215.545
		de viga cumbrera a la cal	m2	10,3	10.868	111.940
		de abertura metalicas con pinturas sintetica	m2	6,84	20.286	138.756
		de ladrillos visto con antimoho incoloro	m2	111,3	15.500	1.725.150
		de maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,5	15.500	1.402.750
		de abertura de madera con barniz	m2	5,5	15.500	85.250
19		Vidrios doble	m2	6,84	123.165	842.449
20		Desague pluvial				
		canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms	ml	23	65.000	1.495.000
21		Instalaciones electrica	gl	1	4.000.000	4.000.000
22		Artefactos electricos	gl	1	4.000.000	4.000.000
23		Mobiliarios				
		pizarrones	un	1	1.000.000	1.000.000
24		limpieza final	m2	60	1.449	86.940
		MONTO TOTAL				87.282.196

G.B. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO) –SANITARIOS PROTOTIPO DEL MEC

Código Catalogo	Descripción	Unid Med	Cant	Precio Unitario	Precio Total
7213160 1-9987	cartel de obras	UN	1	1.000.000	1.000.000
	replanteo	M2	8	2.500	20.000
	exc. y carga de cimiento	M3	3	350.000	1.050.000
	encadenado de h°a° inferior	ML	18	45.000	810.000
	aislacion y nivelacion	ML	18	28.000	504.000
	relleno y compactacion	M3	2	85.000	170.000
	pared 0.15 para revocar	M2	22	45.000	990.000
	pared 0.15 visto comun	M2	38	45.000	1.710.000
	techo teja , tejuelon y madera	M2	20	285.000	5.700.000
	revoque interior y exterior 2 capas	M2	85	23.500	1.997.500
	contra piso de cascote y guadavalla de 0.60 x 8 m alrededor de la caseta	M2	18	21.000	378.000
	piso ceramico 20 x 30	M2	18	60.000	1.080.000
	carpeta de cemento para piso 2 cm	M2	18	20.000	360.000
	azulejada 1.60 de altura	M2	30	45.000	1.350.000
	abertura de madera 0.60 x 1.50	UN	3	450.000	1.350.000
	abertura metalica puerta 0.70 x 2.10	UN	2	400.000	800.000
	balancin 0.60 x 0.40 con vidrio doble	UN	2	250.000	500.000
	mocheta 0 .15 cm en puertas	UN	2	12.000	24.000
	pintura pared revocada al agua	M2	85	12.000	1.020.000
	pintura abertura metalica	M2	15	22.000	330.000
	pintura con barniz techo y puerta	M2	26	12.000	312.000
	pintura con silicona ladrillo visto	M2	38	12.000	456.000
	instalacion sanitaria incluye cloacal, agua fria, artefactos, registro , camara septica y pozo ciego	UN	1	3.338.500	3.338.500
	instalacion electrica incluye, acometida 20 metros, artefactos electricos, cableados, 5 bocas	UN	1	1.500.000	1.500.000
	limpieza general para entrega final	UN	1	250.000	250.000
TOTAL GENERAL GS.					27.000.000

Son **114.282.196(ciento catorce millones doscientos ochenta y dos mil ciento noventa y seis) IVA incluido.**

7. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 60 (SESENTA) días calendario de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 15 (quince días) posteriores de la recepción provisoria.

G.B. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS

El periodo de construcción de la obra será de 60 (sesenta) días calendario

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de inicio de los trabajos será partir de la emisión del acta inicio parte de la convocante.

La obra ejecutada en la ESCUELA Nº 498 JUAN SIMON IRIARTE-

Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.

Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º inc.c) que textualmente expresa: "En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La adjudicada deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total adjudicado

*La **garantía de fiel cumplimiento de contrato** tendrá **una duración de cómo mínimo 120 días corridos**, igual o superior a la vigencia del presente contrato.*

La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley. La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y b) Poliza de seguros".

10. FONDO DE REPARO (Art. 39 de la Ley 2051).

El fondo de reparo, será del 5%(cinco por ciento) del monto de cada pago al contratista, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,5 o/ooo (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso injustificado. En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato la misma será rescindido por parte de la Convocante.-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada comprende la construcción de aula y construcción de sanitarios, conforme a los planos y especificaciones técnicas de la licitación

G.B. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS

13. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA

La fórmula de reajuste de los precios se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right)-1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay.

Gustavo A. Benítez S.
GB Construcciones

G.B. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS

Sr. Ramón González
Intendente Municipal